



“Municipalidad Distrital de Imperial”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Resolución de Alcaldía N°186-2025-MDI

Imperial, 06 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

El Memorándum N°029-2025-ALC-MDI, de fecha 06 de junio del 2025, emitido por Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Artículos que reconocen a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en ese sentido, el Alcalde es la representante legal de la Municipalidad de acuerdo a la normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como titular del pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las leyes de la República, conforme a lo establecido en el numero 6) del artículo 20° del mismo cuerpo legal;

Que, paralelamente el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que, teniendo en consideración el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, una de las formas de valorar los esfuerzos de los profesionales es el reconocimiento a través del agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar apoyando con la misma mística, siendo pertinente emitir el acto resolutivo, reconociendo y valorando a dicho personal;

Que, mediante Memorándum N°029-2025-ALC-MDI, de fecha 06 de junio del 2025, emitido por Alcaldía solicitó a Secretaría General emitir acto resolutivo de reconocimiento;

Que, por tal motivo y estando a lo expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Imperial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al **SR. FREDY ADRIÁN TORRES CASTRO**, identificado con **DNI N°41160758**, **COORDINADOR DE ENLACE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, por la asesoría y apoyo constante en realizar las asistencias técnicas a los funcionarios y Equipo Municipal de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL**, para el cumplimiento del Sello Municipal **INCLUIR PARA CRECER** gestión local para personas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al interesado y a las demás áreas de la Institución Municipal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”